

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

En la ciudad de Tena el día **TRES** del mes de **AGOSTO** del dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"ENCESPADO LATERAL DEL ESTADIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Civil Darío Tintín** en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa Nro. GADPN-P-2022-0087-RES); **Ing. Civil Víctor Espinoza** como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 1497-2022-DA del 22 de julio de 2022) y la Empresa **LANDEQ S.A.S.** representado por la Sra. Elena Grefa López, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Antecedentes:**

A los veinte y cinco días del mes de mayo del dos mil veinte y dos, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado por la Señorita Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango y la Abogada Zoila Esther Paucay Garay, en sus calidades de Prefecta Provincial y Procuradora Sindica y por otra parte LANDEQ S.A.S representado legalmente por la Señorita Elena Felicidad Grefa López, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra **"ENCESPADO LATERAL DEL ESTADIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, por un valor de Veinte y siete mil diez dólares con cuarenta y cinco centavos (**27,010.45 USD**), en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la notificación por parte del Administrador.

**1.1.- PERSONAL TECNICO:**

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Civil Darío Tintín Salazar
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
CONTRATISTA:	LANDEQ S. A. S.
REPRESENTANTE LEGAL	Srta. Elena Grefa López
FISCALIZADOR AMBIENTAL:	Ing. Karina Barros
RESIDENTE DE OBRA:	Arq. Galo Villagrán
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. Evelyn Núñez

**1.2.- DATOS CONTRACTUALES.**

CONTRATO DE OBRA:	MCO-GADPN-003-2022
PROCESO:	MCO-GADPN-003-2022
MONTO DEL CONTRATO:	27,010.68 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%):	13,505.23 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 - mayo - 2022
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	10 - junio - 2022
PLAZO CONTRACTUAL:	30 días a partir de la notificación Adm.

FECHA DE INICIO DE OBRA	11 – junio – 2022
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	10 – julio - 2022, (Art. 116 del RGLOSNCP)

**1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:**

- Oficio Nro. 023-LDQ-2022 del 11 de julio de 2022, suscrito por la contratista, la cual solicita la recepción provisional de la obra al Director de Fiscalización.
- Memorando Nro. 0638-2022-DFIS del 12 de julio de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita al fiscalizador el respectivo informe técnico para la recepción provisional.
- Memorando Nro. 0666-2022-DFIS del 20 de julio de 2022, suscrito por el fiscalizador, la cual sugiere al Director de Fiscalización continuar con el trámite pertinente para la recepción provisional.
- Memorando Nro. 0668-2022-DFIS del 22 de julio de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita al Director Administrativo la designación de un técnico para la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 1497-2022-DA del 22 de julio de 2022, suscrito por el Director Administrativo, la cual designa al Técnico para la recepción provisional.
- Memorando Nro. 0673-2022-DFIS del 25 de julio de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al técnico delegado que la recepción de la obra es el 28 de julio de 2022 a las 11h00.
- Memorando Nro. 0677-2022-DFIS del 25 de julio de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al administrador del contrato la fecha y hora de la recepción provisional.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0070 del 25 de julio de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al contratista la fecha y hora para la recepción provisional de la obra, la misma que es el 28 de julio de 2022 a las 11h00 am.

**SEGUNDA: Recepción.**

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: “**ENCESPADO LATERAL DEL ESTADIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue recibida el 28 de junio de 2022 a las 11h00 am.

**TERCERA. - Condiciones Operativas.**

- Los trabajos se iniciaron el 11 de junio de 2022 hasta el 11 de julio de 2022, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual constan en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo planificado de los trabajos y que se desarrollaron acorde al cronograma, además la obra fue suspendida temporalmente desde el 28 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022 por motivo del paro nacional, la fiscalización realizó el cierre del documento en la página 31 (Nº. 000031) del libro de obra.

**RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
01	Encespado lateral del estadio (2 lados) césped sintético monofilamento (h=50 mm)	m2	994.40	990.00	26.80	26,532.00
<b>MEDIDAS AMBIENTALES</b>						
02	Pancarta informativo 2.44 m x 1.22m	u	1.00	1.00	360.53	360.53
<b>TOTAL:</b>						<b>26,892.53</b>

**CUARTA: Liquidación de Plazos**

Fecha de suscripción del contrato	25 – 05 - 2022
Plazo contractual	30 días a partir de la notificación Adm.
Fecha de entrega de anticipo	10 – 06 – 2022
Fecha de inicio de obra	11 – 06 - 2022
Fecha contractual vencimiento de plazo	10 – 07 – 2022
Fecha de suspensión temporal de plazo	28 – 06 – 2022
Fecha de finalización de la suspensión temporal	30 – 06 – 2022
Días suspendidos	3 días
Fecha nueva de finalización de obra	13 – 07 – 2022
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	11 – 07 – 2022
Días por mora	0 días
Fecha real de terminación de la obra	11 – 07 – 2022

**QUINTA: Liquidación Económica**

**5.1 CONTROL DE PAGOS**

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista el siguiente desembolso por concepto de planilla:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	13.505,23
Planilla única de liquidación	13.387,30
<b>Total a la fecha</b>	<b>26.892,53</b>

### **5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO(USD)</b>
Valor del anticipo (50 %)	13.505,23
Amortización del anticipo Nro. 01	13.505,23
<b>Valor por devengar</b>	<b>0,00</b>

### **5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (USD)</b>
Valor del contrato	27.010,45
Planilla única de liquidación	26.892,53
<b>Total, ejecutado a la fecha</b>	<b>26.892,53</b>
<b>Saldo del contrato a favor del GPN</b>	<b>117,92</b>

### **5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.**

De acuerdo a la cláusula **Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS**

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato vigente (Cláusula Décima Primera). Se realizó el cálculo del reajuste de precios de la planilla única de liquidación (provisional), dando un valor de (+) **0.00 USD.**

#### **SEXTA: Responsabilidad.**

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

#### **SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.**

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

#### **OCTAVA: Garantías.**

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

#### **NOVENA: Observaciones:**

- Corregir los filos exteriores del césped (pegado).

**DECIMA: Conclusiones**

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución del **99,56 %** en comparación al programado de **100.00 %**.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ La institución adeuda al contratista el valor de \$ 27,010.45 USD por motivo de pago de la planilla única de liquidación, y un valor de \$ 0.00 USD por motivo de reajuste de precios.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "**ENCESPADO LATERAL DEL ESTADIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**".

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 123 RLOSNCP) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

---

Ing. Civil Darío Tintín Salazar  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

Ing. Civil Víctor Espinoza Romero  
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL  
PROYECTO**

---

LANDEQ S.A.S.  
*Representante Legal*  
*Srta. Elena Grefa López*  
**CONTRATISTA**